Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

Ayuntam.to de 2 de Febr.o

En la M.e N. M.e L. y fidelissima Villa de Ledesma Sala Capitular della a dos de Febrero de mill setez.s quarenta y nueve: se Juntaron los Sres Consejo, Justicia y rexim.to della a saber el S.r Lic.do D.n Pasqual Nuñez Coello Abog.do de los R.s consejos Alcalde Mayor desta Villa por su Mag.d D.n Juan Ybañez, D.n Ju.o Ortuño Serra; D.n Pedro Ortuño Mota; D.n Pasqual Lorenzo Ruiz, D.n Mig.l Muñoz Ortega; y D.n Fran.co Sanchez Amaya rex.res perpetuos desta Villa, habiendo sido citados por Bern.do Ruiz ministro portero ante diem, y en este estado entro en este Ayuntam.to el D.r D. Joseph Ortega Ortuño rex.r a tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro S.r Bien, y Utilidad desta Villa y sus Vez.s y conferido acordó lo siguiente

Que por quanto el Pleito que esta Villa sigue en la Corte de Madrid, con los Vez.s labradores desta sobre el reytegro de las tierras Valdias que comparon, y no allarse al presente efectos algunos de que poderse librar para el seguim.to de dha Causa; en la que se haze forzoso el dispendio de muchos Caudales, se comunique a los manaderos desta dha Villa, el estado de dha